

|                       |             |            |
|-----------------------|-------------|------------|
| Unidad Administrativa | Resolución: | 709        |
| EMPLEO Y EMPRESA      | Fecha:      | 26/06/2020 |



**UNIÓN EUROPEA**  
**Fondo Social Europeo**  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**  
**El FSE invierte en tu futuro**

Vista la Resolución núm. 294, de fecha 08 de abril de 2020, de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) por la que se aprobaba la Convocatoria de subvenciones del Programa RETO DEMOGRÁFICO destinada fomentar el autoempleo y el emprendimiento colectivo, en el marco de la economía social, entre los jóvenes en los municipios de menor población, Proyecto: “INCORPÓRATE” con número de expediente 349-291218, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ) para el año 2020.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 1 de junio de 2020, no consta que se haya presentado ninguna solicitud.

Visto el artículo 4 de la Convocatoria en el que se establece que la misma se realiza con base en lo preceptuado en el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/20003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las convocatorias abiertas y que en el supuesto de no agotarse el número de subvenciones convocadas tras finalizar el primer plazo de solicitud, podrán realizarse mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, sucesivas publicaciones de plazos de solicitud hasta agotar el total de subvenciones convocadas para dicho Proyecto, sin que ésta posibilidad suponga menoscabo de los derechos de los solicitantes/beneficiarios del periodo de origen.

Visto que nos encontramos ante una convocatoria abierta en virtud de la cual se acuerda conceder un total de 47 subvenciones con cargo al Proyecto “INCORPÓRATE”, no habiéndose registrado durante el primer plazo ninguna solicitud y existiendo crédito en su integridad, procede la apertura de un segundo plazo para presentar solicitudes, ofertando las 47 subvenciones no cubiertas en el plazo anterior.

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Convocatoria de subvenciones del Programa RETO DEMOGRÁFICO destinada a fomentar el autoempleo y el emprendimiento colectivo, en el marco de la economía social, entre los jóvenes en los municipios de menor población, Proyecto: “INCORPÓRATE”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ) para el año 2020, por medio de la presente,

## RESUELVO

|  |  |                         |                     |
|--|--|-------------------------|---------------------|
| Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/rfXwJ4MmvrLW7P28dYP2A==">https://verifirma.dipujaen.es/code/rfXwJ4MmvrLW7P28dYP2A==</a> |  |                         |                     |
| FIRMADO POR  | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)  | FECHA Y HORA            | 26/06/2020 14:43:10 |
| FIRMADO POR  | ANTONIO GALÁN PEDREGOSA - EL DIRECTOR DE EMPLEO Y EMPRESA  | FECHA Y HORA            | 26/06/2020 12:29:22 |
| ID. FIRMA  | firma.dipujaen.es  | rfXwJ4MmvrLW7P28dYP2A== | RS001D94            |
| NORMATIVA  | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                         |                     |
|  |  | PÁGINA                  | 1/2                 |



Unidad Administrativa
Número de expediente
Resolución
709  
EMPLEO Y EMPRESA
Fecha
26/06/2020

apertura del segundo plazo de solicitudes de la presente convocatoria por la Diputación Provincial de Jaén de 47 subvenciones con cargo al Proyecto "INCORPORATE", con número de expediente 349-291218, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ) para el año 2020.

**Segundo:** El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la Resolución de apertura del segundo plazo de solicitudes de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

**Tercero:** De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

**Cuarto:** Publicar el extracto de la Resolución de apertura del segundo plazo de solicitudes de la citada convocatoria de subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/rfKXwJ4MmvrLW7P28dYP2A==>

|             |  |                          |                     |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019)  | FECHA Y HORA             | 26/06/2020 14:43:10 |
| FIRMADO POR | ANTONIO GALÁN PEDREGOSA - EL DIRECTOR DE EMPLEO Y EMPRESA  | FECHA Y HORA             | 26/06/2020 12:29:22 |
| ID. FIRMA   | firma.dipujaen.es  | rfKXwJ4MmvrLW7P28dYP2A== | RS001D94            |
| NORMATIVA   | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                          |                     |
|             |  | PÁGINA                   | 2/2                 |

